

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00304-00**, informando que la parte actora presentó escrito de insistencia para dar trámite al proceso ejecutivo. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

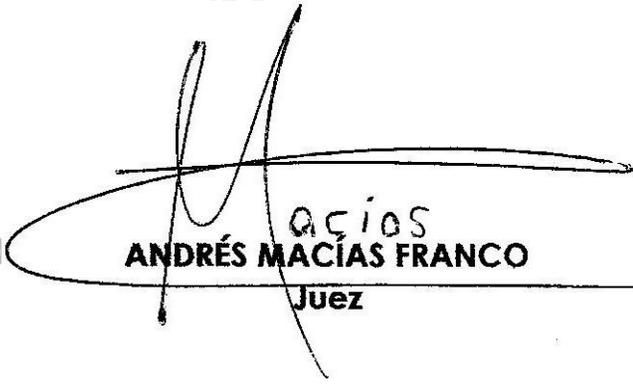
Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se pone de presente a la memorialista que dentro del presente asunto ya fueron proferidas las providencias pertinentes al trámite del presente proceso, entre ellas, la que resolvió de manera negativa el recurso de reposición y rechazó la apelación, respecto de la cual no hay lugar a efectuar nuevos pronunciamientos.

Aunado a lo anterior, luego de revisar la consulta de proceso, se tiene que el proceso fue remitido y entregado en el Ministerio de Salud el pasado 29 de marzo de 2023 a las 9:40 A.M.; por lo mencionado el Despacho dispone:

1. **NO EFECTUAR** pronunciamiento respecto de la solicitud de insistencia.
2. Por Secretaría, **OFÍCIESE** a la memorialista informándole lo aquí señalado.

CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez